RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR DE ZONAS COMUNES DE EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES EN EL ÁREA LOGÍSTICA DE MÁLAGA

ABIERTO
Nº EXPEDIENTE: AB-RLAMA-24-000013

Vista el acta de la Mesa de contratación de 22 de abril de 2024 en relación con el expediente para la adjudicación del contrato denominado **SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR DE ZONAS COMUNES DE EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES EN EL ÁREA LOGÍSTICA DE MÁLAGA**, expediente **AB-RLAMA-24-000013,** por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación por el Consejero Delegado de la entidad, y con la asistencia del Jefe de Contabilidad y Administración de RLA, en virtud de las facultades otorgadas en la escritura pública n.º 1.095 de 9 de julio de 2019 ante el Notario de Sevilla D. Javier Feás Costilla

HE RESUELTO

Adjudicar, el contrato de servicios denominado **SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR DE ZONAS COMUNES DE EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES EN EL ÁREA LOGÍSTICA DE MÁLAGA**, Expediente **AB-RLAMA-24-000013**, a favor de la entidad **ALTASO 2000, SL**, por un importe de 66.900,00 euros, IVA excluido, siendo el importe del IVA de 14.049,00 euros.

Se han efectuado los siguientes hitos procedimentales:

Se han presentado un total de 4 licitadores.

La apertura del sobre nº1 tuvo lugar el 2 de abril de 2024. Examinada la documentación administrativa no se observaron deficiencias en la misma, sin concurrir empresas vinculadas. Han declarado la condición de PYME todas las personas licitadoras.

Es copia auténtica de documento electrónico

La apertura del sobre nº3 tuvo lugar el mismo día 2 de abril de 2024. Se calculó el límite de presunción de ofertas con valores anormales o desproporcionados, que se situó en la cantidad de 65.840,13 euros, no encontrándose ofertas por debajo de dicho límite.

A continuación, se procedió a aplicar las puntuaciones previstas en el pliego a la documentación evaluable de las ofertas, obteniéndose el resultado que figura en el anexo 1 al acta correspondiente, con la clasificación de las empresas en orden decreciente, siendo la primera clasificada ALTASO 2000 SL.

Por Resolución del Órgano de Contratación de 3 de abril de 2024 fue aprobada la propuesta de adjudicación a la empresa indicada, a quien le ha sido requerida la documentación previa, siendo presentada de forma correcta y completa según el acta de la mesa de 22 de abril de 2024.

Las actas de la Mesa de contratación y la Resolución citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante.

Contra la presente Resolución cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía a través del procedimiento de recurso especial o reclamación en materia de contratación dirigido al citado Tribunal, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y el artículo 44 del Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas, entre otras, al impulso de la telematización, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa de 13 de julio.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. Onofre Sánchez Castaño

DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico